



Corresp. Expte. D-00559/94.- H.C.D.-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO

LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

7828

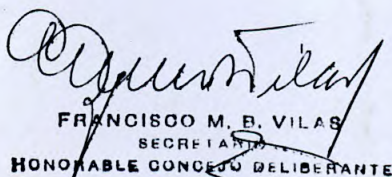
Artículo.1º:-Autorízase al Departamento Ejecutivo a incrementar el crédito que reconoce la Partida 1.1.2.12.1.2. "Otros Servicios" de la Finalidad 5 - Unidad 4 del Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de \$ 6.000.- (SEIS MIL PESOS).-

Artículo.2º:-A los fines de atender el incremento del crédito determinado en el artículo 1º, disminúyese el crédito que reconoce la Partida 1.1.2.13 "Premios" de la Finalidad 5 - Unidad 4 del Presupuesto de Gastos vigente, en la suma de \$ 6.000.- (SEIS MIL PESOS).

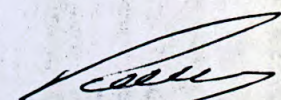
Artículo.3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 1994.-

H. O. D.
CONFECCIONADO
REVISADO
JEFE


FRANCISCO M. B. VILAS
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE PALLARES
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

1531

7828

HONORABLE CONCE

LICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF
JEFA DEPTO. ADMINISTRATIVO INT.
SECRETARIA DE GOBIERNO

10.000 - SEIN MIT 1950 -
Presupuesto de gastos de
"Actividad" de "Iniciativa 2 - Quil
El crédito que se acordó en la Reunión
Artículo 19 - Autorización de Depósitos y Retiro

[illegible]

1959-1960

[illegible]

2000

